



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 281 -2007-P-PJ

Lima, 19 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Memorandum N° 4599-2007-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorandum N° 532-2007-SPP-GP-GG de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para otorgar la buena pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite de 10%, se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego;

Que, el Comité Especial del Concurso Público N° 001-2007-CSJPU-P-PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Puno", comunica que en el proceso de selección, se ha recibido una propuesta económica que supera el valor referencial establecido en las Bases sin exceder el 10 %, por lo que en cumplimiento del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicita la ampliación de factibilidad presupuestal y la aprobación respectiva para proceder a otorgar la buena pro;

Que, la suma propuesta en exceso por el postor no excede el límite legalmente establecido, correspondiendo al detalle siguiente:

Postor	Valor referencial aprobado	Valor propuesto	En relación al valor referencial	
			Monto del exceso	Porcentaje del exceso
PROMOTORA INTERAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	S/. 356,505.06	S/. 385,757.04	S/. 29,251.98	8.21 %





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 281 -2007-P-PJ

Que, con el Memorando del Visto emitido por la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación se señala la disponibilidad presupuestal por el referido monto, con cargo a la Fuente de Financiamiento de recursos ordinarios;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el exceso de la propuesta económica detallada en la parte considerativa de la presente Resolución, ofertada en el Concurso Público N° 001-2007-CSJPU-P-PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Puno", por contar con disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial encargado de los Concurso Públicos indicados en el Artículo Primero.

Regístrese y Comuníquese.


.....
FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

